

| | |
|---|--|
|  | REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, Veinte de Noviembre de Dos Mil Veintitrés |
| PROCESO | Ejecutivo Singular (Pagaré) |
| DEMANDANTE | Banco de Occidente S.A. |
| DEMANDADO | Juan Camilo Jaramillo Velásquez |
| RADICACIÓN | 05001 31 03 001 2023 00389 00 |
| ASUNTO | ORDENA OFICIAR |

Habida cuenta la viabilidad de la solicitud presentada por la parte demandante (la cual, por efectos del Habeas Data, claramente no es viable resolverla por el actor mediante derecho de petición); este Despacho accede y en tal sentido,

RESUELVE:

1. **SE ORDENA A CIFÍN TRANSUNIÓN**, informe con destino a esta Agencia Judicial, acerca de los productos financieros (cuentas bancarias, cuentas de ahorros cuentas corrientes, CDT´S, cuentas empresariales o cualquier producto financiero), que pueda tener **Juan Camilo Jaramillo Velásquez**, identificado con **C.C. 15'441.114**. Oficiese en tal sentido.

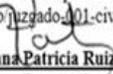
2. **SE ORDENA A SURA E.P.S.**, con la finalidad de que informe con destino a esta Agencia Judicial los datos personales, entre ellos el empleador, del codemandado **Juan Camilo Jaramillo Velásquez**, identificado con **C.C. 15'441.114**. Oficiese en tal sentido.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>.


Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria

D